

asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Guayaquil, Enero 15, 2018



Comisario

**Michael Wong A.
C.I. 0950814707**

Informe del Comisario

A los accionistas y Junta de Directores de
Compañía COFFEE TRADE S.A.

He revisado el balance general de la **Compañía COFFEE TRADE S.A.**

1. al 31 de diciembre del 2017, y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de accionistas y estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros en base a mi revisión.

2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **Compañía COFFEE TRADE S.A.** y/o sus Administradores, en relación a:

- a) El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- b) Si los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- c) Si los controles internos utilizados por la compañía están vigentes y están siendo aplicados.
- d) Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador y surgen de los registros contables de la compañía.

3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **Compañía COFFEE TRADE S.A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto importante con respecto al cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de